

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 18 SEP 2015

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, Decreto 1900 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una empresa industrial y comercial del Estado, conforme al artículo 85° de la Ley 489 de 1998, éste tipo de empresas desarrollan actividades industriales o comerciales y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Ley. Las empresas industriales y comerciales del estado se ciñen a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos en el cumplimiento de sus actividades, por lo cual gozan de los privilegios y prerrogativas que la Constitución y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales según el caso.

Que el Decreto Ley 353 de 1994 en su Artículo 2°, dispuso que La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, fuera una empresa industrial y comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional.

Que posteriormente, mediante el Artículo 2° la Ley 973 de 2005, el legislador introdujo algunas modificaciones en la naturaleza de la entidad que el Decreto-Ley le había otorgado en 1994, señalando que se trataba de una “empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Bancaria.”

Que la ley 973 de 2005 en su Artículo 1° define el objeto de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, de la siguiente manera: “...facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.” (Subrayado por fuera del texto original).

Que adicionalmente, por disposición de la misma Ley 973 de 2005, en el Parágrafo Único de su Artículo 1°, se dispuso expresamente que la Caja pudiera “administrar las cesantías del personal de la Fuerza Pública, que haya obtenido vivienda de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional”; facultad que no existía bajo el régimen del Decreto-Ley 353 de 1994.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene definidos los requisitos para los trámites en el Sistema Único de Trámites SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante la resolución 218 del 4 de mayo de 2015 la Entidad estableció los requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite “Pago Cesantías definitivas” (Modelo FUTURO).

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Registrar saldos de cesantías en las cuentas individuales.
3. Terminación del vínculo laboral.
4. Realizar la Identificación biométrica.
5. Verificación de la hoja servicios digitalizada en los sistemas de información cuando aplique. Para iniciar el trámite del personal de oficiales y nivel ejecutivo de la Policía Nacional deberá tener radicada la hoja de servicios en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
6. Verificar la existencia de embargos.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).
3. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del afiliado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
4. Fotocopia resolución de prestaciones sociales, debidamente ejecutoriada y/o autorización del empleador donde relacione la resolución de prestaciones sociales y la constancia de ejecutoria. La autorización aplica solamente cuando el afiliado haga presentación personal del retiro definitivo de cesantías.
5. Fotocopia del acto administrativo de retiro o desvinculación de la Fuerza, Policía o del personal civil.

ARTÍCULO 2º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite “Retiro Parcial de Cesantías” (Modelo FUTURO).

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Registrar saldos de cesantías en las cuentas individuales.
3. Realizar la Identificación biométrica.
4. Verificar la existencia de embargos

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de compra de vivienda.

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del afiliado o vendedor con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador y el vendedor. (Ampliadas al 150%).
4. Fotocopia de la Promesa de Compra Venta.
5. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
6. Fotocopia del formato de vinculación al encargo fiduciario o carta de instrucción. (Cuando no se suscriba promesa de compraventa).
7. Fotocopia del contrato de fiducia mercantil.
8. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. (Aplica si el vendedor es persona jurídica).
9. Fotocopia del NIT. (Aplica para patrimonio autónomo, consorcio, unión temporal y carteras colectivas).
10. Cuando el vendedor es persona natural para vivienda nueva se requiere licencia de construcción.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de mejora de vivienda.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del afiliado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado y el contratista. (Ampliadas al 150%).
4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contratista (cuando la mejora sea estructural).
5. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
6. Fotocopia del contrato de obra donde se especifique fecha de inicio y terminación, objeto, dirección del inmueble, partes, forma de pago, modalidad de contrato, debidamente firmado por el contratante y el contratista.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero permanente cuando sea propietario del inmueble. (Ampliada al 150%).
8. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento donde conste la unión marital, cuando el cónyuge o compañero permanente sea el propietario del inmueble.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de construcción sobre lote.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del vendedor y/o contratista con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional del contratista.
4. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

5. Fotocopia del contrato de obra donde se especifique fecha de inicio y terminación, objeto, identificación del inmueble, partes, forma de pago y modalidad de contratación, debidamente firmado por el contratante y el contratista.
6. Fotocopia de la Licencia de Construcción Vigente. (Aplica cuando el constructor es persona natural).
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero permanente cuando sea propietario del lote. (Ampliada al 150%).
8. Fotocopia de registro civil de matrimonio o documento donde conste la unión marital, cuando el cónyuge o compañero permanente sea propietario del lote.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de educación del Grupo Familiar

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado y del beneficiario. (Ampliadas al 150%).
3. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento cuando los hijos sean beneficiarios.
4. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento donde conste la unión marital, cuando el cónyuge o compañero permanente sea el beneficiario.
5. Fotocopia del recibo de pago u orden de matrícula de la institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación o Secretaría de Educación del municipio y/o departamento, que incluya el número de NIT, programa académico, periodo académico, valor de la matrícula, entidad bancaria, número, tipo de cuenta y fecha límite de pago que se encuentre vigente. Aplica para pago de educación superior, estudios técnicos, tecnológicos, profesionales y educación para el trabajo y desarrollo humano. Anotación: Con fecha de antelación de 5 días hábiles.
6. Recibo de pago total o parcial del crédito educativo suscrito con el ICETEX.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de pago total o parcial de gravamen hipotecario

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Certificación saldo crédito hipotecario: Expedido por la entidad financiera con una fecha no superior a un mes.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).
4. Fotocopia de cédula del cónyuge o compañero permanente cuando el mismo sea el titular del crédito hipotecario. (Ampliada al 150%).
5. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento donde conste la unión marital, cuando el cónyuge o compañero permanente sea el propietario del inmueble.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de modalidad de leasing habitacional con entidades financieras distintas a Caja Honor.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía del afiliado ampliada al 150%.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Cónyuge o compañero (a) permanente, ampliada al 150% en caso de que sea el locatario dentro del contrato de leasing habitacional.

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

4. Fotocopia del contrato de leasing habitacional, en el que el afiliado o su cónyuge o compañero (a) permanente tiene la calidad de locatario.
5. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
6. Certificación expedida por la entidad financiera con quien se suscribió el contrato de leasing habitacional, donde se certifique el valor del saldo y el número de la cuenta a la que se deberán girar los recursos. Con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
7. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad financiera con la cual se suscribió el contrato de leasing habitacional.

ARTÍCULO 3º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite "Pago de aportes para solución de vivienda – Primer Pago (Modelo Vivienda 14).

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. No tener retiro parcial o total de aportes.
3. No haber recibido subsidio para vivienda por parte del Estado Colombiano
4. Realizar la Identificación biométrica
5. Para pago simultáneo liberación de gravamen hipotecario; el saldo del crédito debe ser igual o superior al valor del subsidio de acuerdo a su categoría y su régimen.
6. Cumplir 168 cuotas aportadas. Para los soldados e infantes de marina profesionales 15 años de servicio.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de liberación de gravamen hipotecario.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).
3. Fotocopia de certificación de la entidad financiera del saldo de crédito hipotecario con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
4. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero permanente cuando sea titular del crédito hipotecario. (Ampliada al 150%).
6. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento donde conste la unión marital, cuando el cónyuge o compañero permanente sea el titular del crédito hipotecario.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de compra de vivienda.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del vendedor o autorizado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador y el vendedor o apoderado para firmar. (Ampliadas al 150%).

YMC
29

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

4. Fotocopia de la promesa de compraventa con cláusulas de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. (Precio y forma de pago - afectación a vivienda familiar cuando aplique – obligación de no enajenar por término de dos años).
5. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
6. Fotocopia del formato de vinculación al encargo fiduciario o carta de instrucción. Cuando aplique. (Vivienda Nueva).
7. Fotocopia del contrato de fiducia mercantil. Cuando aplique.
8. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. (Aplica si el vendedor es persona jurídica).
9. Fotocopia del NIT. (Aplica para patrimonio autónomo, consorcio, unión temporal y carteras colectivas).

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de construcción sobre lote.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del contratista y/o autorizado, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de contratante y el contratista. (Ampliadas al 150%).
4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contratista.
5. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
6. Fotocopia del contrato de obra donde se especifique fecha de inicio y terminación, objeto, dirección del inmueble, partes, forma de pago, modalidad de contratación, debidamente firmado por el contratante y el contratista.
7. Fotocopia de licencia de construcción vigente.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero permanente cuando sea propietario del lote o inmueble. (Ampliada al 150%).
9. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento donde conste la unión marital, cuando el cónyuge o compañero permanente sea el propietario del inmueble.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de pago de la opción de adquisición en un contrato de leasing habitacional ofrecido por entidades financieras distintas a Caja Honor.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía del afiliado ampliada al 150%.
3. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
4. Fotocopia contrato leasing habitacional en que el afiliado tiene la calidad de locatario.
5. Certificación expedida por la entidad financiera con quien se suscribió el contrato de leasing habitacional, donde se certifique el valor del canon extraordinario y/o la opción de adquisición y el número de la cuenta a la que se deberán girar los recursos. Con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de cesión de compra del leasing habitacional suscrito con entidades financieras distintas a Caja Honor.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Certificación expedida por la entidad financiera con quien se suscribió el contrato de leasing habitacional, donde se certifique el valor del canon extraordinario y/o la opción de adquisición y el número de la cuenta a la que se deberán girar los recursos. Con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cedente y cesionario ampliadas al 150%.
4. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
5. Fotocopia del contrato de leasing habitacional.
6. Fotocopia de carta de entidad financiera donde aprueba la opción de compra y autoriza la cesión de derechos.
7. Fotocopia del contrato de cesión de la opción de compra del leasing habitacional, con cláusulas de precio y forma de pago - obligación de no enajenar en dos años y afectación familiar.
8. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad financiera con la cual se suscribió el contrato de leasing habitacional.

ARTÍCULO 4º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite "Reconocimiento y pago de subsidio para solución de vivienda – Segundo Pago (Modelo Vivienda 14).

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. No tener retiro parcial o total de aportes.
3. No haber recibido subsidio para vivienda por parte del Estado Colombiano.
4. Realizar la Identificación biométrica.
5. Cumplir 168 cuotas de ahorro. Para los soldados e infantes de marina profesionales 15 años de servicio.
6. Verificar los embargos en el sistema LSI de la Policía Nacional. Cuando aplique.
7. Haber efectuado el trámite de pago de aportes para solución de vivienda – primer pago.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de liberación de gravamen hipotecario.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).
3. Fotocopia de certificación de la entidad financiera del saldo de crédito hipotecario con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
4. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero permanente cuando sea titular del crédito hipotecario. (Ampliada al 150%).
6. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio o documento donde conste la unión marital, cuando el cónyuge o compañero permanente sea el titular del crédito hipotecario.

486
18
9/15

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de compra de vivienda.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del vendedor y/o autorizado con fecha de expedición no superior a tres meses (3).
3. Fotocopia de la escritura pública de venta a nombre del beneficiario del subsidio con las cláusulas de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. (Precio y forma de pago- obligación de no enajenar en 2 años- afectación a vivienda familiar (Cuando aplique).
4. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. Con las anotaciones respectivas.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de modalidad construcción sobre lote.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del contratista y/o autorizado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. Con las anotaciones respectivas.
4. Fotocopia de la escritura pública de declaración de construcción a nombre del beneficiario del subsidio con las cláusulas de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. (Precio y forma de pago- obligación de no enajenar en 2 años- afectación a vivienda familiar (Cuando aplique).

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de pago de la opción de adquisición en un contrato de leasing habitacional ofrecido por entidades financieras distintas a Caja Honor.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Certificación expedida por la entidad financiera con quien se suscribió el contrato de leasing habitacional, donde se certifique el valor de la opción de adquisición y el número de la cuenta a la que se deberán girar los recursos. Con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
3. Carta de compromiso suscrita por el afiliado donde se comprometa a acreditar dentro de los tres meses siguientes al giro de los recursos presentando la fotocopia de la escritura pública de venta y la fotocopia de certificado de tradición y libertad.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en el caso de cesión de la opción de compra leasing habitacional suscrito con entidades financieras distintas a Caja Honor. -

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la escritura pública de venta a nombre del afiliado con cláusulas de Caja Honor. (Precio y forma de pago – obligación de no enajenar en dos años – afectación a vivienda familiar).

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

3. Fotocopia del certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

ARTÍCULO 5º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite "Pago devolución de saldos de cuenta individual".

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Realizar identificación biométrica.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del afiliado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. Si el monto del saldo es igual o inferior a medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, será suficiente la indicación del número y tipo de la cuenta bancaria del titular.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).

ARTÍCULO 6º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite "Pago aportes por desafiliación voluntaria".

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Realizar identificación biométrica.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del afiliado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).
4. Manifestación escrita dirigida a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en donde exprese la intención de desafiliación voluntaria y conocimiento de las consecuencias derivadas de dicha decisión.
5. Suscribir el formato de información sobre desafiliación.

ARTÍCULO 7º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite "Modelo anticipado de vivienda". (Vivienda 8)

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Realizar identificación biométrica.
3. Haber cumplido 96 cuotas de aporte mensual obligatorio o los 8 años o más de servicio activo para soldados e infantes de marina profesionales.
4. Verificar los embargos en el sistema LSI de la Policía Nacional cuando aplique.

Yuc
9/1

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de certificación cuenta bancaria activa del vendedor o autorizado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador y el vendedor o apoderado para firmar. (Ampliada al 150%).
4. Fotocopia de la carta de aprobación del crédito hipotecario de acuerdo a la vigencia del banco.
5. Fotocopia de la promesa de compraventa o escritura pública de venta con cláusulas de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. (Precio y forma de pago - disponibilidad presupuestal - afectación a vivienda familiar cuando aplique).
6. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
7. Fotocopia avalúo comercial del inmueble realizado por profesionales de la Lonja e inmobiliarias con las que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tenga convenio vigente.
8. Fotocopia de la licencia de construcción. (Aplica cuando el vendedor es persona natural). (Vivienda nueva).
9. Fotocopia del formato de vinculación al encargo fiduciario o carta de instrucción. Cuando aplique. (Vivienda Nueva).
10. Fotocopia del contrato de fiducia mercantil. Cuando aplique.
11. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a tres (3) meses. (Aplica si el vendedor es persona jurídica).
12. Fotocopia del NIT. (Aplica para patrimonio autónomo, consorcio, unión temporal y carteras colectivas).
13. Formato de conocimiento y aceptación de las condiciones del modelo.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en caso desembolso de recursos para el ejercicio de la opción de compra en un contrato de leasing Habitacional suscrito con entidades financieras distintas a Caja Honor.

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado ampliada al 150%.
3. Fotocopia certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
4. Fotocopia contrato leasing habitacional en el que el afiliado tiene la calidad de locatario
5. Fotocopia carta de la entidad financiera donde aprueba la opción de compra y certifica su valor con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
6. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad financiera con la cual se suscribió el contrato de leasing habitacional.

ARTÍCULO 8º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite “Vivienda leasing”.

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. Realizar la Identificación biométrica

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

3. Haber cumplido con 24 cuotas de aporte mensual obligatorio
4. Verificar embargos en el sistema LSI de la Policía Nacional cuando aplique

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado

1. Formato solicitud del producto leasing habitacional (conocimiento del cliente) debidamente diligenciado.
2. Fotocopia desprendible de pago nómina de los últimos 3 meses.
3. Fotocopia certificado de ingresos y retenciones año anterior.
4. Fotocopia declaración de renta año anterior (si aplica).

ARTÍCULO 9º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite “Modelo solución de vivienda Fondo de Solidaridad - Héroes”.

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. No haber recibido subsidio de vivienda por parte del Estado Colombiano
3. Podrán postularse los beneficiarios del afiliado fallecido para solución de vivienda que queden o no disfrutando de pensión o sustitución de pensión.
4. Podrán postularse los afiliados que sean desvinculados en condición de discapacidad (psicofísica), con o sin derecho al disfrute de pensión de invalidez.
5. Para acceder al modelo “siempre soldados”, se requiere como mínimo 6 cuotas de ahorro registrados en la cuenta individual. Anotación: Que se encuentre al día en el descuento de los aportes.
6. Verificar que haya realizado el primer aporte del 7% con destino al Fondo de Solidaridad.

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en caso de Personal retirado o desvinculado por disminución de la capacidad psicofísica con o sin derecho al disfrute de pensión de invalidez

1. Formato de solicitud de postulación al modelo Héroes (Fondo de Solidaridad), debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).
3. Fotocopia del acto administrativo de retiro o desvinculación.
4. Fotocopia del acta de junta médica laboral.
5. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento del hijo menor de edad. Si lo tiene.
6. Fotocopia del acto administrativo de reconocimiento de pensión por invalidez debidamente ejecutoriado. Si lo tiene.

Requisitos o documentos que debe presentar en caso de beneficiarios del afiliado fallecido

1. Formato de solicitud de postulación al modelo Héroes (Fondo de Solidaridad), debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del o (los) beneficiario(s) o postulantes, o Registro Civil de Nacimiento cuando sea menor de edad.
3. Fotocopia de resolución de prestaciones sociales de la Fuerza donde son reconocidos como beneficiarios, debidamente ejecutoriada.
4. Acto administrativo donde se reconoce pensión de sobrevivientes, o sustitución pensional, debidamente ejecutoriada. Si la tiene.
5. Fotocopia de registro civil de defunción del afiliado

Handwritten signature and date:
18/09/15

"Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía."

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado en caso de Modelo Siempre Soldados "Mecanismos Especiales" con cargo al Fondo de Solidaridad

1. Formato de solicitud de postulación al modelo Héroes (Fondo de Solidaridad), debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado. (Ampliada al 150%).
3. Fotocopia de acto administrativo de reconocimiento de pensión por invalidez debidamente ejecutoriado.
4. Fotocopia acta junta médico laboral
5. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento del hijo menor de edad. Si lo tiene.

ARTÍCULO 10º. Condiciones generales y documentación requerida por la Entidad para el trámite "Vinculación y separación a los proyectos tipo ciudadela"

Condiciones para ser verificadas por la Entidad:

1. Ser afiliado a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
2. No haber recibido subsidio de vivienda por parte del Estado Colombiano
3. Realizar la Identificación biométrica.
4. No tener retiros parciales de cesantías

Requisitos o documentos que debe presentar el afiliado

1. Formulario Único de Pago (FUP) debidamente diligenciado. (Sin tachones ni enmendaduras).
2. Formato vinculación y separación del inmueble en los proyectos tipo ciudadela debidamente diligenciado.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado y del beneficiario. (Ampliadas al 150%).
4. Fotocopia promesa de compraventa según modelo.
5. Fotocopia formato vinculación al encargo fiduciario o carta de instrucción.
6. Fotocopia poder o mandato a la fiduciaria para contratar con el constructor del proyecto previamente seleccionado.
7. Formato de autorización giro anticipado de subsidio, si aplica.
8. Declaración del contratante informado.
9. Fotocopia carta de aprobación del crédito, si aplica

ARTÍCULO 11º. Disposiciones comunes. Aspectos a tener en cuenta para trámites con asuntos especiales.

Afiliados privados de la libertad

Para cuenta bancaria activa

1. Registro biométrico completo.
2. Formulario Único de Pago FUP - Con pase jurídico, firma y huella del afiliado, sin tachones ni enmendaduras.

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

3. Fotocopia certificación bancaria cuenta activa del afiliado con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

Cuenta bancaria inactiva o cancelada

1. Formulario Único de Pago FUP - Con pase jurídico, firma y huella del afiliado, sin tachones ni enmendaduras.
2. Autorización a Esposa (o) compañera (o), padres, hijos, hermanos con firma y huella. Documento que acredite el vínculo o parentesco con el autorizado.
3. Fotocopia certificación bancaria cuenta activa del tercero autorizado para recibir dineros con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

Personal que se encuentra fuera del país

1. Registro biométrico completo.
2. Formulario Único de Pago FUP - con presentación ante consulado. firma y huella del afiliado, sin tachones ni enmendaduras.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del afiliado ampliada al 150%.
4. Fotocopia del pasaporte del afiliado. (Aplica únicamente si el afiliado no tiene cédula vigente, contraseña o certificado de documento en trámite).

Personal que no tiene la libre administración de sus bienes

1. Registro biométrico completo.
2. El afiliado debe actuar a través de su guardador (curador o tutor) quien debe aportar la siguiente la documentación:
 - a) Fotocopia autenticada de la sentencia judicial en la que se declaró interdicto o incapaz al afiliado y se le nombra su curador o tutor.
 - b) Fotocopia autenticada de la diligencia de posesión como curador o tutor.
 - c) Certificación expedida por el juez que tramitó el proceso de curaduría en la que certifique la vigencia del cargo.
 - d) Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento del afiliado en la que conste la inscripción de la sentencia que lo declara incapaz para la libre administración de sus bienes.

Los anteriores requisitos aplican para los vendedores, cuando estos no tengan libre administración de sus bienes.

Privados de la libertad, secuestrados y residentes en el exterior sin registro biométrico

1. Revisar los aplicativos de la entidad y verificar si el afiliado tiene trámites anteriores que permitan verificar y cotejar los documentos aportados. Incluyendo Fox y láser fisher.
2. Si el afiliado no tiene trámites radicados con anterioridad Caja Honor deberá hacer el cotejo de la identidad del afiliado consultando directamente la ficha decadactilar del afiliado en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y será responsabilidad del líder del punto de atención informar al Grupo de Verificación y Seguridad Documental para que se realice el procedimiento.

[Handwritten signature]

“Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para los trámites en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.”

ARTÍCULO 12º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 218 del 4 de mayo de 2015 y las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 SEP 2015



GENERAL (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó y elaboró:	Revisó: <i>Si</i>	Revisó:	Revisó:
Firma: <i>Ca</i>	Firma: <i>Yira</i>	Firma: <i>Luis Felipe Paredes</i>	Firma: <i>Diana</i>
Profesión y nombre: Adm. Carlos Arturo Contreras Meza	Profesión y nombre: Cr. Yira Manjacha Cruz	Profesión y nombre: Adm. Lina María Rendón Lozano	Profesión y nombre: Abg. Diana María Ospina Herrera
Cargo y dependencia: Profesional Especializado OAPLA	Cargo y dependencia: Jefe Área de Atención al Afiliado	Cargo y dependencia: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo y dependencia: Jefe Oficina Asesora Jurídica



Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
"Edificamos sueños con el corazón"

